



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

El Pleno de este Municipio, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, aprobó inicialmente modificación de las Normas de Funcionamiento de la Biblioteca Municipal de La Puebla de Montalbán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se procedió a la apertura del preceptivo trámite de información pública a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo (B.O.P. de Toledo nº 225 , de 24/11/2025), al objeto de que los interesados pudieran examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimasen pertinentes ante el Pleno municipal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de las Normas de Funcionamiento de la Biblioteca Municipal de La Puebla de Montalbán, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local :

2.2. Horario de atención al público.

La Biblioteca Pública de La Puebla de Montalbán abre 35 horas semanales, repartidas de la siguiente forma:

Horario de invierno (16 de septiembre a 15 de junio).

- De lunes a viernes, de 12:30 a 14:00 h. y de 15:00 a 20:00 h.

Horario de verano (16 de junio a 15 de septiembre).

- De lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 h.

Este horario podrá sufrir variaciones en períodos vacacionales, en fiestas locales, o con motivo de la celebración de alguna actividad extraordinaria dentro de la programación cultural de la Biblioteca, hechos estos que serán comunicados con la suficiente antelación en la puerta de acceso a la Biblioteca y en su página web, pese a que siempre pueden producirse imprevistos.

La Puebla de Montalbán, 13 de enero de 2026.- La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.- 172